

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
ITP-CESAVENAY-011/2023**

PROTEINA HIDROLIZADA SEGUNDA CONVOCATORIA

- 1. Registro de asistentes.**
- 2. Verificación del Quórum legal.**
- 3. Asuntos a Tratar:**
 - 3.1 Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas ITP- CESAVENAY-011-2023 para la adquisición de Proteína Hidrolizada Segunda Convocatoria de la Campaña de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta).**
- 4. Asuntos Generales.**
- 5. Dictamen (es).**
- 6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.**

Tepic, Nayarit a 17 de julio del 2023

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-01/1/2023

ADQUISICIÓN DE: PROTEINA HIDROLIZADA SEGUNDA CONVOCATORIA

POR LAS EMPRESAS

FECHA: LUNES 17 DE JULIO DEL 2023

HORA: 12:00 - 12:50 P.M.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

No.	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENTAY-0111/2023


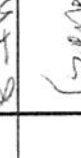
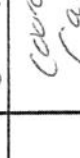
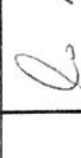
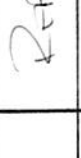
ADQUISICIÓN DE: PROTEINA HIDROLIZADA SEGUNDA CONVOCATORIA

POR LAS DEPENDENCIAS

FECHA: LUNES 17 DE JULIO DEL 2023

HORA: 13:00 P.M.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Ronald Ortiz Colón	SESAER	Director de Sanidad e Inocuidad	
2	Jesús Chavarría Plana	CESAVENAY	Gerente	
3	Leonardo Gonzalez Castellón	CesaVenay	Coordinador de la Campaña de Cereales	
4	VICTOR M. GONZALEZ	CESAVENAY	C. ADMTO.	
5	ROQUE RODRIGUEZ G	SANIDAD	RESPONSABLE	
6				
7				
8				
9				

ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, EJERCICIO 2023.

Lugar, hora y fecha:

En la ciudad de Tepic, del Estado de Nayarit, siendo las 13:00 horas del día 17 de julio de 2023, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, ubicada en Calle Esteban Baca Calderón número 73 C, de la colonia Caja de Agua en Tepic, Nayarit Cp. 63158. **Se reunieron El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA** Ing. Francisco Rogelio Rodríguez Garza, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en la Región Lagunera, **El Representante del Gobierno del Estado** Ing. Romaldo Ortiz Catón, Jefe del Departamento de Sanidad e Inocuidad de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) y **La Instancia Ejecutora:** Ing. Armando Marín López, Presidente, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
2. Verificación del Quórum legal.
3. Asuntos a Tratar:
 - 3.1 Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas ITP- CESAVENAY-011-2023 para la adquisición de Proteína Hidrolizada Segunda Convocatoria de la Campaña de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta).
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es).
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de las listas de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

Se manifiesta que hacen acto de presencia:

- El M.C. Claudio Chavarín Palacio, el Ing. Leonardo González Castellón y el C.P. Víctor Manuel González González, Gerente, Coordinador de Proyecto y Coordinador administrativo, respectivamente con el fin de dar soporte y emitir opiniones respecto a los aspectos técnicos y administrativos relacionados con el servicio requerido.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Francisco Rogelio Rodríguez Garza, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en la Región Lagunera, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ASUNTOS A TRATAR

- 3.1. Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas ITP- CESAVENAY-011-2023 para la adquisición de Proteína Hidrolizada Segunda Convocatoria de la Campaña de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta).

Se recibieron preguntas vía correo electrónico dentro del plazo establecido en las bases, de las siguientes personas invitadas:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

11 4 4.

ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, EJERCICIO 2023.

GENARO GUILLÉN MENDOZA (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL).

Pregunta No. 1 Con respecto a lo requerido en la sección 2.2.2 punto I, inciso d) de las BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 011/2023 "PROTEINA HIDROLIZADA" SEGUNDA CONVOCATORIA, mi pregunta es: dado que el registro COFEPRIS de la etiqueta está en trámite, puedo cubrir este requerimiento presentando el "Oficio de Solicitud de trámite ante COFEPRIS" ya que no tenemos fecha exacta de la aprobación por parte de COFEPRIS,

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del o de la Licitante que contendrá.

I. Partida 1 PROTEINA HIDROLIZADA:

- a) Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de Mango y contra la plaga Moscas de la Fruta, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).
- b) Copia simple legible del Dictamen Técnico de Efectividad biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de Mango y contra la plaga Moscas de la Fruta, dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).
- c) Copia simple legible del registro y certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 (original o copia certificada para su cotejo).
- d) Copia simple legible de la etiqueta aprobada por COFEPRIS del producto donde indique su uso en el cultivo de Mango y contra la plaga Moscas de la Fruta, dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes Bases.
- e) Carta original de respaldo de la empresa Titular del Registro del producto ofertado firmada por el Representante Legal, adjuntando copia simple del Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante; así como original o copia certificada de la identificación oficial vigente para cotejo, para asegurar el suministro en los tiempos indicados origen y calidad del producto.
- f) Vigencia de caducidad no menor a 18 meses.

Respuesta: No, ya que de acuerdo a las bases debe presentarse en el acto el documento totalmente requisitado.

AGROCERTIMUNDO, S.A. DE C.V.

EL 5 DE JULIO DEL 2001 SE PUBLICÓ EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), DICHO DECRETO, EN EL APARTADO DE TRANSITORIOS, ARTÍCULO SÉPTIMO,

ESTABLECE QUE: "Los convenios, bases de coordinación, acuerdos de concertación y de coordinación que la Secretaría de Salud tenga celebrados con otras dependencias o entidades federales, con los gobiernos de las entidades federativas o con los sectores social y privado no se verán afectados por el presente Decreto, y su atención corresponderá a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en el ámbito de sus atribuciones y de sus unidades administrativas." POR TAL MOTIVO, LOS REGISTROS SANITARIOS DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES AUTORIZADOS HASTA ESE MOMENTO POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL, PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS (CICOPLAFEST) CONTINÚAN VIGENTES HASTA EL DÍA DE HOY. SE ADJUNTA AL PRESENTE UNA COPIA DEL MENCIONADO DECRETO PARA SU PRONTA REFERENCIA.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, ES IMPORTANTE REMARCAR EL HECHO DE QUE TODOS LOS TRÁMITES DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS INGRESADOS A CICOPLAFEST EN SU MOMENTO, CUENTAN CON SELLO DE INGRESO DE DICHA DEPENDENCIA, LOS QUE CUENTAN CON VIGENCIA INDETERMINADA, COMO ES EL CASO DE LAS PROTEÍNAS HIDROLIZADAS, NO REQUIRIERON INGRESAR NUEVAMENTE UNA VEZ

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, EJERCICIO 2023.

QUE SE CREÓ LA COFEPRIS Y, POR LO TANTO, CONSERVAN EL SELLO ORIGINAL DE LA DEPENDENCIA QUE LOS RECIBIÓ, EN ESTE CASO, CICOPLAFEST.

DE IGUAL FORMA, PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA PROTEÍNA HIDROLIZADA, AL ESTAR DENTRO DE LA CATEGORÍA DE ATRAYENTES DENTRO DEL REGLAMENTO VIGENTE DE CICOPLAFEST EN EL MOMENTO DE SU REGISTRO, TODAS LAS PROTEÍNAS HIDROLIZADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y QUE EXISTEN EN ESTE MOMENTO EN EL MERCADO, MANIFIESTAN COMO USO AUTORIZADO: "MEZCLA CON INSECTICIDAS DE ACCIÓN ESPECÍFICA CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA", SIN MENCIONAR CULTIVOS, SIN EMBARGO, LOS CULTIVOS Y PLAGAS SE PUEDEN CORROBORAR EN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA EMITIDOS POR EL SENASICA. DE IGUAL FORMA, SE PUEDE CONFIRMAR LO DEL USO MENCIONADO EN LA PÁGINA DE CONSULTA DE REGISTROS DE PLAGUICIDAS OFICIAL DE COFEPRIS, EN LA SIGUIENTE LIGA:

<http://siipris03.cofepris.gob.mx/Resoluciones/Consultas/ConWebRegPlaguicida.asp>

RESPECTO AL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL I, INCISO

a) "Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de Mango y contra la plaga Moscas de la Fruta, conforme a las presentes Bases. (original o copia certificada para su cotejo)"

Pregunta No. 1 ¿SE ACEPTARÁ QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL PLAGUICIDA ANTE CICOPLAFEST CON USO AUTORIZADO PARA MEZCLA CON INSECTICIDAS DE ACCIÓN ESPECÍFICA CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO) SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS COMPLETOS?

Respuesta: Sí, se acepta el registro CICOPLAFEST.

RESPECTO AL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL I, INCISO

d) "Copia simple legible de la etiqueta aprobada por COFEPRIS del producto donde indique su uso en el cultivo de Mango y contra la plaga Moscas de la Fruta, dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes Bases."

Pregunta No. 2 ¿SE ACEPTARÁ QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN COPIA SIMPLE DE LA ETIQUETA APROBADA POR CICOPLAFEST, DEL PRODUCTO DONDE INDIQUE SU USO EN EL CULTIVO DE MANGO Y CONTRA LA PLAGA MOSCAS DE LA FRUTA, DOSIS E INTERVALO DE SEGURIDAD CONFORME A LAS PRESENTES BASES?

Respuesta: No, ya que de acuerdo a las bases debe presentarse en el acto el documento totalmente requisitado.

4. ASUNTOS GENERALES

1.- La convocante manifiesta:

- Dentro del punto 2.2.2 fracción I inciso a) de las bases, el registro del plaguicida ante la COFEPRIS será suficiente con que especifique el uso autorizado para el cultivo, conforme al Apéndice III de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS,

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, EJERCICIO 2023.

CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA 2023.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN CAS-2023-001. Lo contenido en la presente acta forma parte de las bases de ITP-CESAVENAY-011/2023 para la adquisición de "Proteína Hidrolizada Segunda Convocatoria", por lo tanto, es aplicable para todas las empresas invitadas a participar.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN

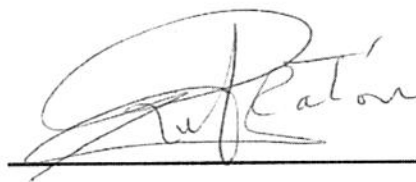
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:30 horas del día 17 de julio de 2023, se da por concluida la Décimo Séptima Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, firmando los que en ella intervienen.

POR EL SENASICA



Ing. Francisco Rogelio Rodríguez Garza
Representante Estatal
Fitozoosanitario y de Inocuidad
Agropecuaria y Acuícola en
la Región Lagunera

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT



Ing. Romaldo Ortiz Catón
Jefe del Departamento de Sanidad e
Inocuidad de la Secretaría de desarrollo
Rural (SEDER).

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

Ing. Armando Marín López
Presidente


"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS)
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, EJERCICIO 2023.**


ASISTENTES DE APOYO



M.C. Claudio Chavarín Palacio
Gerente del CESA VENAY



C.P. Víctor Manuel González González
Coordinador Administrativo del CESA VENAY



Ing. Leonardo González Castellón
Coordinador de Proyecto del CESA VENAY

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT EJERCICIO FISCAL 2023.



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"